



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 041/2026

Y VISTO: La Ordenanza N* 1782/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger de fecha 22 de Julio de 2026, asentada en el acta de Sesiones 1652/2026.

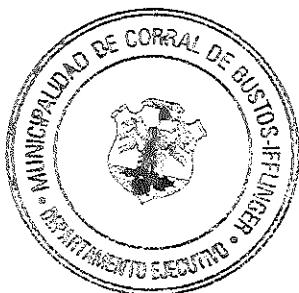
Y CONSIDERANDO: Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia, en virtud de lo dispuesto por el art. 29 de la Carta Orgánica Municipal.

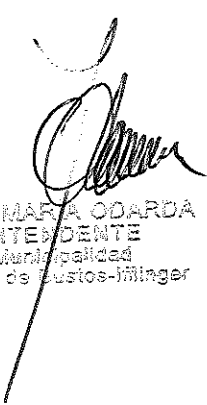
POR TODO ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTICULO 1*: PROMULGASE Y PONGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N* 1782/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger de fecha 22 de Julio de 2026, asentada en el acta de Sesiones 1652/2026, en el cual se RATIFICA el Acta Acuerdo alcanzada por el Departamento Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Empleados y Trabajadores Municipales del Sudeste Cordobés de fecha 20 de julio de 2026.

ARTÍCULO 2*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 23 de Julio de 2026.




JOSÉ MARÍA ODARDA
INTENDENTE
Municipalidad
Corral de Bustos-Ifflinger